



## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-011-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA  
MESAS DE TRABAJO, PRESENTACIÓN MUSICAL Y  
ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO”**

*[Handwritten signatures and blue ink marks, including a large signature and several initials, are present on the right side of the page.]*





Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **21 de marzo de 2025** se celebra la **Sexta Sesión Ordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-011-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA MESAS DE TRABAJO, PRESENTACIÓN MUSICAL Y ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

**RESULTANDO:**

**Primero.-** Con fecha del **28 de febrero de 2025**, en la **Séptima Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **07 de marzo de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **14 de marzo de 2025**, se celebró la **Octava Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
- ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

Es importante precisar, que durante el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el Lic. **Octavio Zúñiga Garibay** en su carácter de vocal con voz y voto, **Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara**, en la revisión cuantitativa de la Propuesta del Participante **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, señaló que dicho Licitante participo de manera conjunta con Grupo Solidario de Occidente, sin embargo, una vez analizada su Propuesta se desprende que el Licitante participa solamente como persona física.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.- Competencia.**



El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la LEY; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-011-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación Legal-Administrativa que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.				
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple		No le aplica	
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple		No le aplica		





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		No le aplica	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	Cumple		No le aplica	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		Cumple	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		Cumple	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		Cumple	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica		Cumple	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple	

**Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la propuesta.**

Todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el titular representante o apoderado legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

La PROPUESTA deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**

El sobre que contiene la propuesta deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.

II.- De la Evaluación Legal-Administrativa que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** para las **Partidas 1, 2 y 3, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.





Tercero.- Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-011-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA MESAS DE TRABAJO, PRESENTACIÓN MUSICAL Y ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fue realizada por María del Refugio Plascencia Pérez, en su carácter de Directora de Turismo y por el Rodrigo González Híjar, en su carácter de Director de Mercados, ambos de la Coordinación de Desarrollo Económico, quienes poseen la calidad de ÁREA REQUERENTE de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y el cual ha sido integrado al expediente de contratación, se informa lo siguiente:
  - a) De la Evaluación Técnica el PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V., para la PARTIDA 1, CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ			
PARTIDA 1			
PRESENTACIÓN MUSICAL DE 1 HORA DE GRUPO MUSICAL MARIACHI			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
• a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción total del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<p>Presentación musical de 1 hora de grupo musical de mariachi formado por 10 integrantes, para acompañar los recorridos turísticos peatonales o en autobús por las cantinas tradicionales de Guadalajara el último jueves de cada mes; eventos especiales en Expo Guadalajara y entrega del Distintivo C; con fechas y horarios pendientes por confirmar.</p> <p>El grupo debe integrarse con los siguientes instrumentos;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 violines</li> <li>• 2 trompetas</li> <li>• 1 arpa</li> <li>• 1 vihuela</li> <li>• 1 guitarra</li> <li>• 1 guitarrón</li> </ul> <p>Información complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el recorrido de cantinas: El punto de partida, fechas, horario y rutas serán designadas por la Dependencia Requirente cada mes y se encargará de informar al Proveedor como máximo 15 días y mínimo 5 días previos a la fecha estimada de cada recorrido y estarán sujetas a cambios de fechas y/o horarios de último momento, mismos que la dependencia requirente se encargará de avisar por lo menos 72h de anticipación.</li> </ul> <p>Para los Eventos Especiales y Distintivo C: Se proyectan realizar tanto en Expo Guadalajara, Pabellón cultural sobre la vía recreativa, barrio del Santuario y Presidencia Municipal de Guadalajara, tentativamente y la Dependencia Requirente se encargará de informar al proveedor la fecha, horario y lugar de cada evento con máximo 2 semanas de anticipación y</p>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





Adquisiciones

PARTICIPANTE ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ			
PARTIDA 1			
PRESENTACIÓN MUSICAL DE 1 HORA DE GRUPO MUSICAL MARIACHI			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
mínimo 5 días previos a la fecha estimada y estarán sujetos a cambios de fecha y/o horarios de último momento, mismos que la dependencia requirente se encargará de avisar al proveedor por lo menos 72h de anticipación.			
El proveedor participante deberá presentar carta compromiso firmada por el representante legal que garantice la puntualidad y asistencia, vestuario homologado de cada uno de los integrantes, 20 min antes de comenzar el servicio para recibir las instrucciones del recorrido y 30 min antes de cada evento especial para instalación, logística y acomodo de los integrantes.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
El proveedor participante deberá de presentar carta de aceptación firmada por el representante legal donde establezca su aceptación que, en caso de no cumplir con la totalidad de las características y especificaciones solicitadas en el presente anexo, el servicio (por hora) no será pagado.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
El proveedor participante deberá presentar un repertorio impreso de al menos 150 canciones sin repeticiones de música mexicana, las cuales estarán disponibles a petición de la ciudadanía en cada servicio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Se requiere la participación de al menos una mujer con voz contralto, así como de hombres tenores y barítonos, así como también se solicita que el mariachi se deberá presentar con los mismos integrantes en todos los eventos, por lo que el proveedor participante deberá anexar un currículum del mariachi donde se evidencie lo anterior. Se podrán realizar cambios excepcionales sólo con autorización previa de la Dependencia.		X	No cumple con la totalidad de lo solicitado, toda vez que menciona en su propuesta que "realizara algún cambio de los integrantes en caso de fuerza mayor mismo que se notificará mínimo 7 días de anticipación a la dependencia", no estableciendo que se apegará a la autorización previa de la dependencia. Asimismo dentro del currículum no obra evidencia de que el mariachi propuesto conste de los mismos integrantes para todas las presentaciones, lo cual se hace constar en las imágenes plasmadas en su propuesta.
Observaciones			<b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 1</b>

PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE .RL. DE C.V.			
PARTIDA 1			
PRESENTACIÓN MUSICAL DE 1 HORA DE GRUPO MUSICAL MARIACHI			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
• a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción total del <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Presentación musical de 1 hora de grupo musical de mariachi formado por 10 integrantes, para acompañar los recorridos turísticos peatonales o en autobús por las cantinas tradicionales de Guadalajara el último jueves de cada mes; eventos especiales en Expo Guadalajara y entrega del Distintivo C; con fechas y horarios pendientes por confirmar.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





Adquisiciones

PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE .RL. DE C.V.			
PARTIDA 1 PRESENTACIÓN MUSICAL DE 1 HORA DE GRUPO MUSICAL MARIACHI			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
<p>El grupo debe integrarse con los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 violines</li> <li>• 2 trompetas</li> <li>• 1 arpa</li> <li>• 1 vihuela</li> <li>• 1 guitarra</li> <li>• 1 guitarrón</li> </ul> <p>Información complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el recorrido de cantinas: El punto de partida, fechas, horario y rutas serán designadas por la Dependencia Requirente cada mes y se encargará de informar al Proveedor como máximo 15 días y mínimo 5 días previos a la fecha estimada de cada recorrido y estarán sujetas a cambios de fechas y/o horarios de último momento, mismos que la dependencia requirente se encargará de avisar por lo menos 72h de anticipación.</li> </ul> <p>Para los Eventos Especiales y Distintivo C: Se proyectan realizar tanto en Expo Guadalajara, Pabellón cultural sobre la vía recreativa, barrio del Santuario y Presidencia Municipal de Guadalajara, tentativamente y la Dependencia Requirente se encargará de informar al proveedor la fecha, horario y lugar de cada evento con máximo 2 semanas de anticipación y mínimo 5 días previos a la fecha estimada y estarán sujetos a cambios de fecha y/o horarios de último momento, mismos que la dependencia requirente se encargará de avisar al proveedor por lo menos 72h de anticipación.</p>			
El proveedor participante deberá presentar carta compromiso firmada por el representante legal que garantice la puntualidad y asistencia, vestuario homologado de cada uno de los integrantes, 20 min antes de comenzar el servicio para recibir las instrucciones del recorrido y 30 min antes de cada evento especial para instalación, logística y acomodo de los integrantes.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
El proveedor participante deberá de presentar carta de aceptación firmada por el representante legal donde establezca su aceptación que, en caso de no cumplir con la totalidad de las características y especificaciones solicitadas en el presente anexo, el servicio (por hora) no será pagado.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
El proveedor participante deberá presentar un repertorio impreso de al menos 150 canciones sin repeticiones de música mexicana, las cuales estarán disponibles a petición de la ciudadanía en cada servicio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Se requiere la participación de al menos una mujer con voz contralto, así como de hombres tenores y barítonos, así como también se solicita que el mariachi se deberá presentar con los mismos integrantes en todos los eventos, por lo que el proveedor participante deberá anexar un curriculum del mariachi donde se evidencie lo anterior. Se podrán realizar cambios excepcionales sólo con autorización previa de la Dependencia.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Observaciones			CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 1

b) De la ~~Evaluación Técnica~~ de los PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ., para la PARTIDA 2, CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:





Adquisiciones

PARTICIPANTE ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ			
PARTIDA 2			
ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE DE AUTOBUS TIPO EMPRESARIAL Y ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE DE PERSONAL TIPO SPRINTER			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
• a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción total del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Arrendamiento de transporte de <b>autobús tipo empresarial</b> con una duración por servicio de <b>5 horas</b> en horario matutino y/o vespertino según las necesidades de la Dependencia requirente, con las siguientes características: Capacidad para mínimo 40 personas, seguro de viajero incluido y chofer, con asientos reclinables, vidrios entintados y cortinas laterales, para recorridos turísticos dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara en el año 2025.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Arrendamiento de transporte de personal <b>tipo Sprinter</b> con una duración de <b>6 horas</b> por servicio en horario matutino y/o vespertino según las necesidades de la Dependencia requirente, modelo 2020 o posterior con las siguientes características: Capacidad para mínimo 20 personas, con seguro de viajero incluido y chofer, con asientos reclinables y aire acondicionado para recorridos dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara en el año 2025.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Las fechas, rutas y puntos a visitar estarán pendientes por definir. El área requirente proporcionará al proveedor la información con un mínimo de 5 días y máximo 15 días de anticipación previo la solicitud de los servicios, sin embargo, está sujeto a cambios en fechas y horarios 24hrs antes.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
El licitante deberá presentar carta compromiso firmada por el representante legal de puntualidad en todos los servicios, garantizando estar en el punto de salida 20 minutos antes del inicio, que cuenta con la capacidad de proporcionar hasta 5 servicios de autobús y 2 sprinter al día, con base a las necesidades que presente la dependencia requirente conforme a las temporadas, así como también se deberá garantizar que las unidades no presentaran ningún tipo de golpes, abolladuras, vidrios estrellados o falta de piezas dentro o fuera del mismo o cualquier desperfecto que afecte la comodidad de los usuarios. En caso de no cumplir con la totalidad de las características y especificaciones solicitadas en el presente anexo, el servicio no será pagado.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
El licitante deberá de presentar copia de las pólizas vigentes al año 2025 del seguro de por lo menos cinco autobuses y dos vehiculos sprinter, los cuales serán los que proporcionarán los servicios requeridos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Observaciones			<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 2</b>

PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE .RL. DE C.V.			
PARTIDA 2			
ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE DE AUTOBUS TIPO EMPRESARIAL Y ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE DE PERSONAL TIPO SPRINTER			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
• a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción total del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Arrendamiento de transporte de <b>autobús tipo empresarial</b> con una duración por servicio de <b>5 horas</b> en horario matutino y/o vespertino según las necesidades de la Dependencia requirente, con las siguientes características: Capacidad para mínimo 40 personas, seguro de viajero incluido y chofer, con asientos reclinables, vidrios entintados y cortinas laterales, para recorridos	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE .RL. DE C.V.			
PARTIDA 2 ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE DE AUTOBUS TIPO EMPRESARIAL Y ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE DE PERSONAL TIPO SPRINTER			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
turisticos dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara en el año 2025.			
Arrendamiento de transporte de personal tipo <b>Sprinter</b> con una duración de <b>6 horas</b> por servicio en horario matutino y/o vespertino según las necesidades de la Dependencia requirente, modelo 2020 o posterior con las siguientes características: Capacidad para mínimo 20 personas, con seguro de viajero incluido y chofer, con asientos reclinables y aire acondicionado para recorridos dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara en el año 2025.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Las fechas, rutas y puntos a visitar estarán pendientes por definir. El área requirente proporcionará al proveedor la información con un mínimo de 5 días y máximo 15 días de anticipación previo la solicitud de los servicios, sin embargo, está sujeto a cambios en fechas y horarios 24hrs antes.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
El licitante deberá presentar carta compromiso firmada por el representante legal de puntualidad en todos los servicios, garantizando estar en el punto de salida 20 minutos antes del inicio, que cuenta con la capacidad de proporcionar hasta 5 servicios de autobús y 2 sprinter al día, con base a las necesidades que presente la dependencia requirente conforme a las temporadas, así como también se deberá garantizar que las unidades no presentaran ningún tipo de golpes, abolladuras, vidrios estrellados o falta de piezas dentro o fuera del mismo o cualquier desperfecto que afecte la comodidad de los usuarios. En caso de no cumplir con la totalidad de las características y especificaciones solicitadas en el presente anexo, el servicio no será pagado.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
El licitante deberá de presentar copia de las pólizas vigentes al año 2025 del seguro de por lo menos cinco autobuses y dos vehículos sprinter, los cuales serán los que proporcionarán los servicios requeridos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Observaciones			<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 2</b>

c) De la Evaluación Técnica de los PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, para la PARTIDA 3, CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNANDEZ			
PARTIDA 3 SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO MENSUAL CON LOS LOCATARIOS EL MERCADO LIBERTAD			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
• a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción total del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Servicio Integral para mesas de trabajo con locatarios del Mercado Libertad.  Montaje y desmontaje de 50 sillas tipo tijera acojinada plegable. Equipo de audio con micrófono inalámbrico. Catering para 50 personas aproximadamente, que incluya café de cafetera, endulzantes, sustituto de crema, agua embotellada de 300 ml a 500 ml y galletas surtidas. Así como servilletas y desechables necesarios.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





PARTICIPANTE ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNANDEZ			
PARTIDA 3			
SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO MENSUAL CON LOS LOCATARIOS EL MERCADO LIBERTAD			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Personal de atención en el catering			
Presentar curriculum vitae empresarial y por lo menos 3 cartas de entera satisfacción de prestación de servicios similares.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Carta compromiso de que se contará con los insumos completos para el catering, así como garantizar la prestación del servicio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Observaciones			<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 3</b>

PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 3			
SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO MENSUAL CON LOS LOCATARIOS EL MERCADO LIBERTAD			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
• a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción total del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Servicio Integral para mesas de trabajo con locatarios del Mercado Libertad.			
Montaje y desmontaje de 50 sillas tipo tijera acojinada plegable. Equipo de audio con micrófono inalámbrico. Catering para 50 personas aproximadamente, que incluya café de cafetera, endulzantes, sustituto de crema, agua embotellada de 300 ml a 500 ml y galletas surtidas. Así como servilletas y desechables necesarios. Personal de atención en el catering	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Presentar curriculum vitae empresarial y por lo menos 3 cartas de entera satisfacción de prestación de servicios similares.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Carta compromiso de que se contará con los insumos completos para el catering, así como garantizar la prestación del servicio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Observaciones			<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 3</b>

**Cuarto.- PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resulto NO solvente Técnicamente.**

1. Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I, de la LEY del resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que la PROPUESTA presentada por el licitante ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNANDEZ para la Partida 1, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califica NO SOLVENTE su PROPOSICIÓN por lo siguiente:





ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNANDEZ			
	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 1	<b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> Se requiere la participación de al menos una mujer con voz contralto, así como de hombres tenores y barítonos, así como también se solicita que el mariachi se deberá presentar con los mismos integrantes en todos los eventos, por lo que el proveedor participante deberá anexar un curriculum del mariachi donde se evidencie lo anterior. Se podrán realizar cambios excepcionales sólo con autorización previa de la Dependencia.	Toda vez que el PARTICIPANTE menciona en su propuesta que "realizara algún cambio de los integrantes en caso de fuerza mayor mismo que se notificará mínimo 7 días de anticipación a la dependencia", no estableciendo que se apegará a la autorización previa de la dependencia. Así mismo dentro del curriculum no obra evidencia de que el mariachi propuesto conste de los mismos integrantes para todas las presentaciones, lo cual se hace constar en las imágenes plasmadas en su propuesta como se establece en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

De lo anterior, la PROPUESTA del PARTICIPANTE ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNANDEZ para la Partida 1, se DESECHA, al no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, y de conformidad con el numeral 12. Incisos b) y c) por lo que no es susceptible de Evaluación Económica.

**Quinto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, los PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3, ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ para las Partidas 2 y 3 de las BASES, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como SOLVENTES sus PROPUESTAS y son susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-011-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA MESAS DE TRABAJO, PRESENTACIÓN MUSICAL Y ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-011-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3, ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ para las Partidas 2 y 3, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.





RESULTADO ECONOMICO

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos						PARTICIPANTES				RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
						ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.				
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	*VPIM	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
1	1	PRESENTACIÓN MUSICAL DE 1 HORA DE GRUPO MUSICAL DE MARIACHI	SERVICIO	16	40	\$19,000.00	\$304,000.00	\$760,000.00	5.19%	\$18,062.23
						SUBTOTAL	\$304,000.00	\$760,000.00		
						I.V.A.	\$48,640.00	\$121,600.00		
						TOTAL	\$352,640.00	\$881,600.00		

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos						PARTICIPANTES				PARTICIPANTES				RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
						ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ				ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.				
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	*VPIM	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
2	1	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE DE AUTOBÚS TIPO EMPRESARIAL	SERVICIO	24	60	\$9,259.00	\$222,216.00	\$555,540.00	-19.74%	\$11,340.00	\$272,160.00	\$680,400.00	-1.70%	\$11,536.67
	2	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE DE PERSONAL TIPO SPRINTER	SERVICIO	2	4	\$10,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00	-5.06%	\$10,500.00	\$21,000.00	\$42,000.00	-0.32%	\$10,533.33
						SUBTOTAL	\$242,216.00	\$595,540.00		SUBTOTAL	\$293,160.00	\$722,400.00		
						I.V.A.	\$38,754.56	\$95,286.40		I.V.A.	\$46,055.60	\$113,584.00		
						ISR	\$3,027.70	\$7,444.25		TOTAL	\$340,055.60	\$837,984.00		
						TOTAL	\$277,942.86	\$683,382.15						



## Adquisiciones

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					PARTICIPANTES			PARTICIPANTES			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
					ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ			ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
3	1	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO MENSUAL CON LOS LOCATARIOS DEL MERCADO LIBERTAD	SERVICIO	10	\$8,825.00	\$88,250.00	-23.50%	\$12,000.00	\$120,000.00	4.02%	\$11,536.67
					SUBTOTAL	\$88,250.00		SUBTOTAL	\$120,000.00		
					I.V.A.	\$14,120.00		I.V.A.	\$19,200.00		
					ISR	\$1,103.13		TOTAL	\$139,200.00		
					TOTAL	\$101,266.88					

\*VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica para las **PARTIDAS 1, 2 y 3** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica de los **PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** y **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** para las **PARTIDAS 2 y 3**, resultan ser los más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuesta señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara**, resuelve las siguientes:

### PROPOSICIONES:

**Primero.-** De conformidad con lo señalado por los artículos 67 fracción II y 79 numeral I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA MESAS DE TRABAJO, PRESENTACIÓN MUSICAL Y ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**", por un monto máximo **\$881,600.00** (Ochocientos ochenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y por un monto mínimo de **\$352,640.00** (Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de



Adquisiciones

cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	IVA DEL IMPORTE MINIMO	IVA DEL IMPORTE MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
1	1	PRESENTACIÓN MUSICAL DE 1 HORA DE GRUPO MUSICAL DE MARIACHI	SERVICIO	16	40	\$19,000.00	\$304,000.00	\$760,000.00	\$48,640.00	\$121,600.00	\$352,640.00	\$881,600.00
IMPORTE TOTAL MINIMO CON LETRA: trescientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.												
IMPORTE TOTAL MAXIMO CON LETRA: ochocientos ochenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.												

Segundo.- De conformidad con lo señalado por los artículos 67 fracción II y 79 numeral I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO para la Partida 2 al PROVEEDOR ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ relacionada con la LICITACIÓN de nombre "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA MESAS DE TRABAJO, PRESENTACIÓN MUSICAL Y ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO" por un monto máximo \$683,382.15 (Seiscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos 15/100 M.N.) y por un monto mínimo de \$277,942.86 (Doscientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado y para la PARTIDA 3 con un CONTRATO de cantidad fija, por un monto de \$101,266.88 (Ciento un mil doscientos sesenta y seis pesos 88/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	IVA DEL IMPORTE MINIMO	IVA DEL IMPORTE MAXIMO	ISR MINIMO	ISR MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
2	1	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE DE AUTOBÚS TIPO EMPRESARIAL	SERVICIO	24	60	\$9,259.00	\$222,216.00	\$555,540.00	\$35,554.56	\$88,886.40	\$2,777.70	\$6,944.25	\$254,992.86	\$637,482.15
	2	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE DE PERSONAL TIPO SPRINTER	SERVICIO	2	4	\$10,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00	\$3,200.00	\$6,400.00	\$250.00	\$500.00	\$22,950.00	\$45,900.00
<b>TOTAL</b>													\$277,942.86	\$683,382.15
IMPORTE TOTAL MINIMO CON LETRA: Doscientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N.														
IMPORTE TOTAL MAXIMO CON LETRA: Seiscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos 15/100 M.N.														





► Adquisiciones

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	1	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO MENSUAL CON LOS LOCATARIOS DEL MERCADO LIBERTAD	SERVICIO	10	\$8,825.00	\$88,250.00
					SUBTOTAL	\$88,250.00
					IVA	\$14,120.00
					ISR	\$1,103.13
					TOTAL	\$101,266.88

IMPORTE CON LETRA: Ciento un mil doscientos sesenta y seis pesos 88/100 M.N.

Tercero.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19, fracción I de la LEY del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, tendrán que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara, en términos de los artículos 17 de la LEY.

Cuarto.- Apercíbase a las empresas **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-011-2025 CON **CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la LEY.

Quinto.- El **CONTRATO** a celebrarse con los **PROVEEDORES ADJUDICADOS** para la **Partida 1 tendrá vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, Para las Partidas 2 y 3 a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de **JUNTA DE ACLARACIONES** de la LICITACIÓN o en las **PROPUESTAS** presentadas por los **PROVEEDORES**.

Sexto.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Séptimo.- Notifíquese a las empresas **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-011-2025 CON **CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Octavo. Las empresas **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, manifiestan que **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.





► Adquisiciones

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLON	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
MARÍA DEL REFUGIO PLASCENCIA PÉREZ	DIRECTORA DE TURISMO
RODRIGO GONZÁLEZ HÍJAR	DIRECTOR DE MERCADOS

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:45 horas**, del día **21 de marzo del 2025**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal-Administrativo, Económico y Técnico, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya</b>	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
<b>Lic. Anna Karen Pérez Cuevas</b>	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		



La Ciudad que te cuida



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Mónica Jaqueline Camacho soto	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Mtra. Itza Olanta Ramos Martínez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan José Ramos Fernández	Consejero Jurídico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		

4





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/aviso-privacidad>.

Fin Del Acta.





*[Handwritten signature]*

STANDARD

STANDARD  
STANDARD  
STANDARD